

**0027-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con veintidos minutos del cinco de enero de dos mil veintitres.

**Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA PRIMERO en el cantón LOS CHILES de la provincia ALAJUELA.**

Mediante auto n.º 0693-DRPP-2022 de las diez horas con cuarenta y seis minutos del veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, se le indicó al partido político que persistían las inconsistencias en los nombramientos de Jehanneth de los Ángeles Vargas Chaves, cédula de identidad 206530763, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria y de María de los Ángeles Chaves Castro, cédula de identidad 203310145, como tesorera propietaria y delegada territorial, por presentar doble militancia con el partido Unidos Podemos, ya que si bien es cierto, presentaron las renunciaciones a esa agrupación política, se denotó que sus cartas carecían del sello de recibido o bien la firma de algún miembro del Comité Ejecutivo Superior del partido Unidos Podemos, por lo que mediante el oficio DRPP-2076-2022 del veintiuno de noviembre del dos mil veintidós este Departamento le otorgó a dicha agrupación política un plazo de 24 horas contadas a partir del recibo de esa comunicación, para que se pronunciará al respecto, de tal suerte que la agrupación política Unidos Podemos, envió su respuesta, a la cuenta institucional del Departamento de Partidos Políticos, el veintiuno de noviembre de los corrientes, indicando que: *“En respuesta al oficio DRPP-2076-2022, le comunico respetuosamente que la sede oficial del Partido Unidos Podemos esta registrada ante el TSE y se encuentra una persona para hacer la recepción de este tipo de solicitudes de lunes a viernes de 8am a 4pm. Dado lo anterior, adjunto la dirección de la sede y el número de teléfono para que puedan comunicarse con nosotros y con todo el gusto haremos la recepción de dichas renunciaciones. Sede: Del Club La Guaria, 200 metros Sur y 25 metros Este, tercera casa, mano derecha, SAN Vicente, Moravia, San José. Número telefónico: 2240-*

*6985”.* Así las cosas, se advirtió que, para subsanar dichas inconsistencias deberían las señoras Jehanneth de los Ángeles Vargas Chaves y María de los Ángeles Chaves Castro, presentar dichas cartas recibidas por un miembro del partido Unidos Podemos ya que como requisito formal debía constar el recibido por parte de algún miembro propietario del Comité Ejecutivo Superior del partido político, o bien el sello, según lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en resolución nº 8690-E8-2012 de las ocho horas treinta minutos del dieciocho de diciembre de dos mil doce.

Posteriormente, mediante oficio DRPP-0032-2023 del cuatro de enero de dos mil veintitrés, se le indicó al partido político que, si bien las renunciaciones referidas no cuentan con el sello de recibido del partido Unidos Podemos, ni con la firma de alguno de los miembros de su Comité Ejecutivo Superior, vistas las manifestaciones del partido Costa Rica Primero, sobre la imposibilidad de presentar las cartas de renuncia a la dirección aportada por el partido en la respuesta al oficio n.º DRPP-2542-2022 del veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, era procedente aplicar las renunciaciones de las señoras Chaves Castro y Vargas Chaves, subsanando así las inconsistencias señaladas.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTÓN LOS CHILES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204200180	JOSE RAMON CHAVES CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
<b>206530763</b>	<b>JEHANNETH DE LOS ANGELES VARGAS CHAVES</b>	<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>
<b>203310145</b>	<b>MARIA DE LOS ANGELES CHAVES CASTRO</b>	<b>TESORERO PROPIETARIO</b>
203970718	LUIS FERNANDO MORERA CASTILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
206660041	KAREN FABIOLA SALAS ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
205510362	AUXILIADORA CHAVES DAVILA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
208110259	JOSELYN CHAVES CASTRO	FISCAL PROPIETARIO
206540367	GEOVANNY JAVIER SOLANO RODRIGUEZ	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204200180	JOSE RAMON CHAVES CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206660041	KAREN FABIOLA SALAS ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203970718	LUIS FERNANDO MORERA CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>203310145</b>	<b>MARIA DE LOS ANGELES CHAVES CASTRO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>206530763</b>	<b>JEHANNETH DE LOS ANGELES VARGAS CHAVES</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las

nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/mch/gag  
C.: Exp. n.º 369-2022, partido Costa Rica Primero  
Ref., No.: S 2904, 2959-**2022**